



Universidad de Valladolid

Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se hacen públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo para formación de bolsa de empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal, de la categoría laboral de Titulado Superior Química, convocado por Resolución del Rectorado de 5 de febrero de 2026.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo convocado por Resolución del Rectorado de 5 de febrero de 2026 (BOCYL de 10 de febrero), para la formación de Bolsa de Empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal, de la categoría laboral de Titulado Superior Química, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

R E S U E L V E

Primero: Hacer públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por Resolución del Rectorado de 5 de febrero de 2026, para la formación de Bolsa de Empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal, de la categoría laboral de Titulado Superior Química, que figuran en los **Anexos I y II**, respectivamente. Las mencionadas listas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran publicadas en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, accesible en la dirección «<https://sede.uva.es>», seleccionando consecutivamente las secciones «Tablón electrónico de anuncios»; «PTGAS». Asimismo, con carácter informativo serán publicadas en la página web de la Universidad de Valladolid (www.uva.es, en las secciones «LA UVA», «EMPLEO (TRABAJA EN LA UVA)»).

Segundo: Conceder tanto a las personas aspirantes excluidas como a las omitidas, esto es, a aquellas que no figuren en las listas de admitidos, un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión de las listas de admitidos.

La presentación de estas solicitudes de subsanación se efectuará por vía electrónica, cumplimentando el modelo de «Solicitud General» disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid en la dirección (<https://sede.uva.es>), en la que



Universidad de Valladolid

habrá de seleccionarse consecutivamente, «Registro electrónico», «Solicitud General», iniciando el acceso mediante el correspondiente certificado de firma electrónica.

Tercero: Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto: Convocar a las personas aspirantes admitidas a la realización del ejercicio del proceso selectivo en el lugar, fecha y hora que se indica en el **Anexo III** a la presente Resolución.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

El Rector,
(Por delegación, RR de 09/05/2022, BOCYL del 18/05/2022)
Gerente
Fdo: Mariano Gredilla Fontaneda



Universidad de Valladolid

ANEXO III

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACION DEL ÚNICO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

CATEGORÍA: TITULADO SUPERIOR QUÍMICA


LOCALIDAD	FECHA	HORA
VALLADOLID	09/04/2026	10:30

LUGAR
ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (sede Cauce) Aula 2C49 (2ª planta) P.º del Cauce, 59, Valladolid

Para el desarrollo del ejercicio teórico-práctico, las personas aspirantes deberán ir provistos de **bolígrafo azul o negro**.

Además, para su identificación personal deberán, en el momento del llamamiento, aportar el original de uno de los siguientes documentos: **DNI, NIE, Pasaporte o Permiso de Conducir**.

Asimismo, se aconseja **llevar reloj** a fin de poder comprobar el tiempo disponible para el desarrollo de la prueba, teniendo en cuenta que los teléfonos móviles y cualquier otro dispositivo electrónico deberán estar apagados y no podrán utilizarse hasta abandonar el Aula de examen.

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	05/03/2026 11:42:11	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=%2BBhSgOgcZ%2BQ63eQetYMFOQ%3D%3D			